I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1034 /

AUTORIZA ESTADO PAGO Nº 1 QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 741 de fecha 08.05.2009 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Walterio Anabalón González, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera Nº 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por el monto de $ 4.867.800 más impuesto, para la **"Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra**", por un total de 244 viviendas. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 774 de fecha 14.05.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera Nº 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la **"Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra**", por un total de 244 viviendas, monto total del servicio $ 4.867.800 más impuesto. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-142-SE09.**

El Decreto Alcaldicio Nº 957 de fecha 12.06.2009 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Walterio Anabalón González, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera Nº 1169, Villa Tuniche, Rancagua, para la **"Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC – LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra**", por un total de 244 viviendas, monto total del servicio $ 4.867.800 más impuesto, que autoriza un pago de avance de un 40% contra entrega de proyectos a revisión en los servicios correspondientes, que modifica cláusula tercera del contrato.

El Memo Nº 162 de fecha 12.05.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en el marco de prestación de servicios y sus anexos, con el profesional Sr. Walterio Anabalón González, por la Elaboración de los diseños de Urbanización de los Proyectos LAC de El Abra, Pichiguao y Los Lirios, remite Boleta Honorario Electrónica Nº 317 de fecha 12.05.2010, por la suma de $ 2.163.467 impuesto incluido. Lo anterior equivale al 40% que corresponde al 1er Estado de Pago por concepto el ingreso a los proyectos a los servicios respectivos, los que se encuentran en dicha canalización, encontrándose aprobado el Loteo de Pichiguao.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Inversión Municipal año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago Nº 1 prestación de servicios y sus anexos al profesional Sr. Walterio Anabalón González, RUT Nº 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera Nº 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por la Elaboración de los diseños de Urbanización de los Proyectos LAC de El Abra, Pichiguao y Los Lirios, remite Boleta Honorario Electrónica Nº 317 de fecha 12.05.2010, por la suma de $ 2.163.467 impuesto incluido. Lo anterior equivale al 40% que corresponde al 1er Estado de Pago por concepto el ingreso a los proyectos a los servicios respectivos, los que se encuentran en dicha canalización, encontrándose aprobado el Loteo de Pichiguao.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 31.02.002 "Consultorías (EGIS)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRGLRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
EGIS (1)
Secpla (2)
Archivo